

CONSOLIDADO RESPUESTAS PMI 2021

Línea Regular

1 CONSULTA:

Buenos tardes;

Junto con saludar y en relación a la convocatoria PMI 2021 favor aclarar el porcentaje de financiamiento de parte del municipio en la categoría Conservación de infraestructura, ya que en las bases se señala que corresponde al 5%, sin embargo el anexo describe el 10%.

Agradeciendo de antemano su gestión se despide

Atte.,

--

Shonja Parada Amigo
Ingeniera Constructora UBB
(+569) 34448192

1 RESPUESTA:

Estimada Shonja,

Mucha gracias por tu pregunta, efectivamente existe un error, el cual se corrigió y subsanó a través de Rex N° 97 del 2 de febrero 2021.

El cofinanciamiento para la categoría conservación es del 5%

Adjunto Rex. (que también se subirá el día de hoy al portal)

saludos

2 CONSULTA:

Estimados

Junto con saludar quisiera consultar por la posibilidad de postular a la línea de equipos y mobiliarios un equipo de calefacción para la biblioteca, la cual debe mantener ciertos niveles de temperatura y humedad para la correcta conservación de las diferentes colecciones así como la atención a público.

Atento a sus comentarios, se despide atentamente

2 RESPUESTA:

Estimado Francisco,

Luego de saludar y en relación a tu consulta tengo a bien indicar:

Sí, es posible considerar el aprovisionamiento de aire acondicionado en el ítem Equipamiento. Sin embargo deberá presentar un certificado que acredite que el sistema eléctrico del edificio permite cubrir la demanda eléctrica que este equipo significa. Además deberá indicar la materialidad de la pared donde se soportará dicho equipo junto con acreditar la factibilidad de su instalación en dicho muro.

Cabe señalar que la Municipalidad debe tener todas las rendiciones al día con nuestro Servicio, revisar el punto 3. de las Bases de Postulación : Restricciones e inhabilidades.

Saludos

3 CONSULTA:

Buenos días.

Quisiera saber si el monto para infraestructura que se detalla en este punto es para la construcción de todas las bibliotecas que puedan adjudicarse un PMI?

--3.- Que, la Ley de Presupuesto del año 2021 ha incorporado en el subtítulo 33.03.005, Transferencia de Capital a Otras Entidades Públicas, de la Partida Presupuestaria del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la cantidad de \$573.703.000 (quinientos setenta y tres millones setecientos tres mil pesos), destinados al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas.

El valor de \$573.703.000 alcanza solo para otorgar el monto máximo de 300.000.000 para la construcción de solo 1 biblioteca a nivel nacional?
Eso quiere decir que si dos bibliotecas postulan al monto máximo de 300.000.000 solo una tendrá opción al monto máximo?

No me queda claro en las bases el punto del monto para infraestructura, me podrían ayudar con mi duda?

Saludos

3 RESPUESTA:

Estimada Gabriela:

Luego de saludar y agradecer tu pregunta tengo a bien indicar lo siguiente:

El total de financiamiento del Programa año 2021 es de \$ 573.703.000, esto incluye todas las categorías. Podría ser como bien dice que se beneficie con el monto máximo una sola biblioteca a nivel nacional o más; dependiendo del monto solicitado y la evaluación técnica que se realice al proyecto y al presupuesto. Cabe señalar que según lo indicado en el punto 3.2 de las Bases de Postulación: De la evaluación y selección b) Proceso de selección, i) Determinar la lista de espera de proyectos se indica lo siguiente:

“En caso de agotarse los recursos disponibles y existiendo proyectos elegibles no seleccionados, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural elaborará una lista de espera con dichos proyecto-tos, que mantendrá el orden de prioridad de acuerdo a la calificación obtenida en la fase anterior y que será publicada junto a la nómina de seleccionados. En caso de existir disponibilidad de recursos adicionales a los señalados en el numeral 1.1 del Capítulo II de las presentes bases, los proyectos en espera podrán ser directamente seleccionados para su financiamiento dentro del año presupuestario 2021, siguiendo el orden de prelación establecido y hasta agotarse los nuevos fondos, sin necesidad de concurrir a un nuevo llamado a concurso.

Espero haber solucionado tus dudas.

Saludos

4 CONSULTA:

Estimados, junto con saludar me dirigo a ustedes para consultar en que formulario se presenta el proyecto Línea COVID.

Es el mismo que para mobiliario/infraestructura o hay uno diferente.

se deben anexar todos los anexos a este proyecto también, ejemplo Anexo N°08

por favor aclarar.

María Magdalena Cortés Carrillo

Encargada Biblioteca Pública N° 58

"Luis Aguirre Mercado"

Municipalidad de Arauco

www.muniarauco.cl

Fono: (56) 41-2921827

Estimada agradeciendo su respuesta, consulto que plataforma se habilitara para subir proyecto línea covid-19.

atenta a su respuesta.

saludos.

María Magdalena Cortés Carrillo

Encargada Biblioteca Pública N° 58

"Luis Aguirre Mercado"

Municipalidad de Arauco

www.muniarauco.cl

Fono: (56) 41-2921827

Estimada en imagen adjunta se menciona que en categoría covid se debe detallar especificaciones técnicas en anexo 1.2 favor aclarar si es correcto ya que el que debería corresponder por descripción es el 1.3

María Magdalena Cortés Carrillo

Encargada Biblioteca Pública N° 58

"Luis Aguirre Mercado"

Municipalidad de Arauco

www.muniarauco.cl

Fono: (56) 41-2921827

en formulario 1.3 donde se detallan equipamiento a adquirir, solicita ID del equipamiento, la consulta es de donde obtenemos la ID solicitada?

María Magdalena Cortés Carrillo

Encargada Biblioteca Pública N° 58

"Luis Aguirre Mercado"

Municipalidad de Arauco

www.muniarauco.cl

Fono: (56) 41-2921827

4 RESPUESTA:

Estimada Maria Magdalena:

Luego de saludar y con respecto a su consulta tengo a bien indicar:

En el inciso 1.3 Antecedentes Obligatorios, hace la diferenciación de lo solicitado por categoría, en relación a la Línea Covid indica que debe presentar:

- a) Portada
- b) índice
- c) formulario de postulación (el mismo para todos)
- f) contenido específico para categoría covid 19

1. Especificaciones técnicas: Debe contemplar una descripción del equipamiento a adquirir y ser concordante con el indicado en el presupuesto (anexo 1.3), teniendo presente:

- Materialidad y espesores
- Terminaciones y colores

- Dimensiones generales
- Características específicas

2. Presupuesto Detallado según Anexo N° 1.3., concordante con Especificaciones Técnicas.

En relación a su consulta sobre el Anexo N°8, cabe señalar que los anexos son los mismos para ambas subcategorías de la línea de equipamiento y mobiliario y que aparecen como obligatorios y se detallan en la página n° 12, no olvidar que debe presentar 1 cotización.

Saludos

Estimada María Magdalena,

Le escribo para complementar la respuesta anterior.

En el caso de la línea COVID los anexos son:

- Anexo N°1,
- cotización,
- Anexo N°2,
- Anexo N°3,
- Anexo N°5

Saludos

Estimada María Magdalena.

Luego de saludar, por favor revisar el material subido a la página y que copio.

<https://www.patrimoniocultural.gob.cl/portal/Contenido/Noticias/98710:Ministerio-de-las-Culturas-abre-convocatoria-a-fondos-de-mejoramiento-integral-de-bibliotecas-publicas-2021>

En archivo número 4. Se llama Manual de Postulación y ahí se detalla como subir el proyecto. En caso de que tenga problemas con el link de vuestra región, por favor avisar por este medio con un día de anticipación y se le generará otro. (Muchas veces la plataforma por seguridad los actualiza).

En relación a su consulta de los anexos, efectivamente existe un error en el número, el cual fue subsanado por resolución y que está también publicada en la página de internet del link adjunto. Cabe señalar que los anexos editables están con el número

correcto.

Saludos

Estimada María Magdalena,

Los ID son el código que tiene cada producto en la tienda de convenio marco. Muchas veces los proveedores también en sus catálogos lo tienen publicados.

Desde diciembre que hay varios productos que ya no están en convenio marco y que se deben licitar, en ese caso si no tiene ID no hay problema.

Saludos

5 CONSULTA:

Por la presente y en relación a las postulaciones del PMI 2021, solicito a Uds. la siguiente aclaración:

Para todas las categorías se solicitan Anexos Obligatorios,
en punto el h,
subcategoría ii,

Dice: Proyectos de equipamiento y mobiliario se deberá presentar una cotización por el total del equipamiento y mobiliario, firmada por una empresa dedicada al rubro inscrita en Chile Proveedores.

Se debe entender que si se solicitan varios elementos diferentes, es una sola empresa la que cotiza todos los Items????

Me explico: si se solicitan sillones. computadores, mesas, libros ...etc.... es una sola empresa la que debe entregar la cotización????

Agradeciendo su colaboración, saluda atte. a Uds.

Luis F. Herrera Cárdenas

Prof. EE. Biblioteca Publica N° 15

Porvenir - Tierra del Fuego

61 2580389 / 966733342

luisfrancisco.herrera@gmail.com

5 RESPUESTA:

Estimados Luis:

No es necesario que todos los productos sean cotizados con un solo proveedor. Pueden ser distintas entidades para una misma postulación de acuerdo al rubro que requiera el proyecto.

Saludos atentos

6 CONSULTA:

Estimados.

Para el caso de equipamiento y mobiliario, lo que se refiere a; el diagnóstico, descripción de situación actual, fotografías, descripción de la situación esperada y texto que indique cómo la iniciativa responde a los objetivos planteados (por mencionar algunos), deben ser adjuntados en algún anexo? o un documento de creación propia?.

Saludos cordiales.

atte.

Darío Jiménez

Muy buenos días.

¿Es obligatorio que las cotizaciones estén firmadas y timbradas? para las categorías covid y equipamiento mobiliario.

saludos.

6 RESPUESTA:

Estimado Darío, luego de saludar y agradecer tu interés en el concurso tengo a bien indicar:

El proyecto lo debes realizar en un documento de creación propia. Los únicos archivos que se deben completar y seguir con el formato tipo son los anexos y formulario de postulación (ambos subidos a la pagina en editable) adjunto link de descarga. <https://www.bibliotecaspublicas.gob.cl/sitio/Contenido/Noticias/98627:Se-abrio-convocatoria-a-fondos-del-Programa-de-Mejoramiento-Integral-de-Bibliotecas-Publicas-2021>

Saludos

Estimados Darío:

Las cotizaciones deben tener, al menos, firma y nombre del proveedor o de quien elabora la cotización.

Saludos

7 CONSULTA:

Estimados

Si una biblioteca esta con rendiciones pendientes de PMI 2020, puede postular a la linea Covid?.

La biblioteca en cuestión solicitó ampliación de plazos de ejecución hasta 11 de mayo, y en este momento tienen rendiciones atrasadas, pero podría ponerse al día.

Saludos

Sandra Godoy Valdebenito

Profesional de Apoyo
Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de la Araucanía
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio | Gobierno de Chile
45.2746425

Estimados

Realizo consulta respecto a dos líneas, y es una duda que cada año la tienen quienes postulan. Por ello prefiero hacer la consulta por escrito:

Cuando se habla de Inhabilidades se plantea esto en las bases:
No podrán presentar proyectos quienes "...Tengan rendiciones pendientes, saldos de transferencias previas no reintegrados al SNPC y/o procesos o sumarios en curso por afectación a bienes entregados por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, dentro de los 10 (diez) días corridos previos a la fecha de postulación".

Se puede interpretar que rendiciones pendientes son sólo aquellas que no se han presentado en el plazo correspondiente, aún quedando saldos por rendir. Así si un sostenedor presenta al 5 de marzo la rendición a febrero de 2021, aún quedando saldo por ejecutar y rendir, estaría al día. También se puede interpretar que aún con rendiciones al día, si aún no se ejecuta el presupuesto completo, existiría un saldo pendiente.

Quisiera esa certeza por escrito para una mejor orientación de los postulantes.

Saludos cordiales

Sandra Godoy Valdebenito

Profesional de Apoyo
Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de la Araucanía
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio | Gobierno de Chile
45.2746425

7 RESPUESTA:

Estimada Sandra

10 días antes de postular deben tener todas las rendiciones mensuales al día, si no alcanzan a presentarse para el 12 de febrero (fecha postulación línea Covid 19, es decir, deberían tener rendiciones mensuales al día el 2 de febrero), de todas formas lo pueden hacer el 19 de marzo (fecha Postulación Líneas Infraestructura y Equipamiento & Mobiliario, y ahí deberían tener rendiciones mensuales al día a más tardar el 9 de marzo).

Pero lo ideal es que para Línea Covid 19 se presenten este 12 de febrero, para entregar esos fondos rápidamente.

Saludos cordiales
Equipo Postulaciones PMI 2021

Estimada Sandra,

Para despejar dudas, nos referiremos a la rendición como el reporte periódico que hace una entidad sobre el gasto que ha efectuado en relación a una suma de dinero que le ha sido transferida por otra entidad. En nuestros proyectos, una rendición informada oportunamente es aquella que se informa dentro del plazo establecido en los convenios. Por su parte, los saldos de transferencias previas, se entienden como el remanente de recursos que quedan después de ejecutar un proyecto al 100% y por los cuales el SNPC se ha pronunciado solicitando su devolución.

En el caso del concurso, se solicita que ambas situaciones estén regularizadas (al día), hasta 10 días corridos antes de la fecha de postulación, vale decir: los municipios tienen plazo hasta el día 9 de marzo para tener al día sus rendiciones y para reintegrar saldos que el SNPC haya solicitado. Nada más, ni nada menos.

Como último punto a aclarar: las bases en ningún punto condicionan la presentación de proyectos al hecho de que el convenio de un proyecto anterior esté vigente o a que su presupuesto no esté ejecutado en un 100%. La vigencia y ejecución de los proyectos es un asunto un asunto totalmente diferente a lo planteado en los conceptos indicados anteriormente, por lo cual la segunda interpretación es errónea.

Saludos atentos

8 CONSULTA:

Estimados/as

Junto con saludar, me comunico con ud para realizar una consulta en la postulación del proyecto.

En el Anexo nº 1 sale el presupuesto detallado. La cotización la hicimos con una empresa inscrita en Chileproveedores, sin embargo, la ID del mueble o equipo no la tienen. ¿Es necesario colocar en todos los productos la ID?

De antemano muchas gracias

Saludos,

8 RESPUESTA:

Hola Valentin

Ideal ingresar los ID o algun código para verificar la existencia del mueble.

De no existir ID o código, dejarlo indicado en la planilla del anexo y hacer lo mismo en la respectiva especificación técnica.

Saludos

9 CONSULTA:

Buenas tardes

Junto con saludar le comento que trabajo en un colegio de enseñanaz básica subvencionado o corporación . Podemos acceder a postular para mejorar el moviliario de nuestra biblioteca ?

gracias

Lidia Alvear Vega

Linares

VII REGION

9 RESPUESTA:

Hola Lidia:

Si la biblioteca tiene convenio con el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas y sus rendiciones al día con nuestro Servicio por otras transferencias, puede postular.

Saludos

10 CONSULTA:

estimados, junto con saludar y teniendo en consideracion la guía de POSTULACIÓN PMI 2021, para subir los archivos a una plataforma, y segun el link publicado para cada región, debo indicar que trato de entrar a la plataforma de la región del bio bio, y no puedo acceder, ya que copio el link y lo ingresó a la barra de direcciones y esta indica "

No se puede acceder a este sitio web"

por ello solicité indicar si el link presenta problema, o la plataforma aun no esta habilitada.

esperando su pronta respuesta se despide atentamente.

--

FELIPE PEÑA MARTINEZ
Arquitecto y Tasador UBB
DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Ilustre municipalidad de Tirua
Contacto 9-76670192 41-2445809

10 RESPUESTA:

Hola Felipe:

Por favor, intenta acceder haciendo clic en el enlace del documento adjunto.

Saludos atentos

11 CONSULTA:

Hola muy buenos días junto con saludar escribo para consulta si puedo postular a la instalación de un piso flotante y equipamiento, también quisiera saber en qué ítem entra el piso flotante ya que no es construcción sino más bien instalación.

Saludos cordiales

11 RESPUESTA:

Hola

La instalación del piso flotante debería ir en la línea de conservación.
Sugiero que indague que otro aspecto pueden incorporar a dicha categoría, para que el proyecto mejore otros aspectos de la infraestructura (techumbre, pinturas, etc.)

Saludos atentos.

12 CONSULTA:

LA COMUNA DE FREIRE TIENE TRES BIBLIOTECAS, UNA CENTRAL N°113, UNA FILIAL EN QUEPE 113A Y OTRA FILIAL EN RADAL 113B, CADA UNA CON SU CONVENIO. ESTAMOS PREPARANDO LA POSTULACION A EQUIPAMIENTO COVID. LO ESTAMOS HACIENDO POR SEPARADO. SE PODRA ASI O DEBE SER NECESARIAMENTE COMO UN SOLO PROYECTO PARA LAS TRES BIBLIOTECAS?

SALUDOS

MARCELO SANDOVAL
BIBLIOTECA RADAL

12 RESPUESTA:

Hola
Debe hacerlo como lo están haciendo: un proyecto por biblioteca, sea filial o central.
Saludos

13 CONSULTA:

Hola buenos días, he tenido algunos problemas con las cotizaciones de algunos productos, las cotizaciones pueden ser pantallazos de productos de tiendas como Falabella, Ripley, mercado público, etc.

Saludos Cordiales

13 RESPUESTA:

Hola

Sí sirven los pantallazos de Mercado Público.

Para productos ofertados por las empresas de retail, se pueden incluir pantallazos, pero antes el encargado del proyecto debe acreditar que:

1. No existe un proveedor en convenio que ofrezca un producto similar en características y calidad al que se requiere.
2. El producto cotizado estará vigente durante el periodo que dure la ejecución del proyecto.
3. El mecanismo por el cual el municipio efectuará la compra.

Lo anterior, porque con mucha frecuencia el retail modifica precios y la disponibilidad de productos, haciendo que no se logre materializar su compra. Ello deriva en modificaciones de proyecto que no siempre son viables.

Saludos

14 CONSULTA:

Estimados

Me es grato saludarlos y realizar las siguientes consultas :

Lamentablemente nos informamos hoy sobre las convocatorias de línea covid 19 , para poder postular a esta línea en lo que significa la apertura de nuestras bibliotecas en la ciudad de Arica.

Habrá alguna posibilidad de postular. y si es positivo recibir la orientación de cómo realizarlo.

Desde ya se agradece su respuesta

Saludos Cordiales



MUNICIPALIDAD DE ARICA

**XIMENA ALFARO PEÑA
ENCARGADA PROGRAMA BIBLIOREDES
BIBLIOTECA 212 ALFREDO WORMALD CRUZ
DIRECCION DE CULTURA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**

14 RESPUESTA:

Hola Ximena

Lamentamos leer lo que nos cuenta.

De todos modos, la línea covid 19 estará vigente para postular hasta el 19 de marzo, pero con plazos regulares, así que puede postular.

Sobre recibir información para orientar las postulaciones, todo el material se encuentra disponible para descarga en la siguiente

página: <https://www.bibliotecaspublicas.gob.cl/sitio/Contenido/Noticias/98627:Se-abrio-convocatoria-a-fondos-del-Programa-de-Mejoramiento-Integral-de-Bibliotecas-Publicas-2021>

Además, copio a Claudia Flores y Ricardo Perez para que coordinen una videollamada con ustedes y con personal del SNPC.

Saludos atentos

15 CONSULTA:

Estimados:

Junto con saludar, les escribo a fin de consultar sobre el Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas en Convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. La Municipalidad de Ñuñoa, no cuenta con un convenio firmado con el SNPC, por lo que quisiera saber como podríamos llevar a cabo la firma de dicho

convenio y a quién debemos dirigirnos con las consultas respectivas, ya que consideramos que el Programa de Mejoramiento nos serviría mucho.

Saludos fraternos,

15 RESPUESTA:

Estimado Alejandro:

Para la firma del convenio, por favor ponte en contacto con la coordinadora regional del Sistema Nacional de Biblioteca Públicas de la RM, Paulina Vidal.

Su correo es: paulina.vidal@bibliotecaspublicas.gob.cl

Saludos atentos

16 CONSULTA:

Estimados SNPC, espero se encuentren bien, remito el presente correo en relación a los documentos de postulación para las Obras de Conservación de la RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0033, del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas:

1. En referencia al texto "Al momento de realizar la rendición final del proyecto, se solicitará la Recepción Final o Definitiva de las obras.", ¿se refiere a la recepción definitiva del edificio? ¿o del contrato?
2. El anexo 6, Memoria de Ajuste a la Normativa, ¿es válido solo si cumple con todas las normativas contenidas en este? ¿o al ser conservación es informativo? En el caso de ser un edificio adecuado para biblioteca, pero ya existente con anterioridad a ello.
3. El anexo de Presupuesto detallado, no contempla gastos generales ni utilidades, ¿se deben incluir como casillas nuevas? ¿o se debe seguir estrictamente con el formato indicado?.

Sin otro particular, agradezco la instancia de consultas.

Quedo atento a su respuesta.

Saludos cordiales.

16 RESPUESTA:

Estimados SNPC, espero se encuentren bien, remito el presente correo en relación a los documentos de postulación para las Obras de Conservación de la RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0033, del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas:

1. En referencia al texto "Al momento de realizar la rendición final del proyecto, se solicitará la Recepción Final o Definitiva de las obras."
¿se refiere a la recepción definitiva del edificio? ¿o del contrato?. **Esto corre para los proyectos de obra dentro de la categoría infraestructura. Se refiere a que la recepción final de las obras (DOM), debe adjuntarse a la última rendición de gastos.**
2. El anexo 6, Memoria de Ajuste a la Normativa, ¿es válido solo si cumple con todas las normativas contenidas en este? ¿o al ser conservación es informativo? En el caso de ser un edificio adecuado para biblioteca, pero ya existente con anterioridad a ello. **Es válido siempre y en el caso de conservación, efectivamente es de índole informativo.**
3. El anexo de Presupuesto detallado, no contempla gastos generales ni utilidades, ¿se deben incluir como casillas nuevas? ¿o se debe seguir estrictamente con el formato indicado?. **Sí, se debe agregar las filas correspondientes a gastos generales y utilidades.**

Sin otro particular, agradezco la instancia de consultas.

Quedo atento a su respuesta.

Saludos cordiales.

17 CONSULTA:

Estimados

en el marco del programa de mejoramiento integral de bibliotecas públicas 2021 en el lineamiento de equipamiento y mobiliario.

1- ¿Cuanto es el monto al que debemos acogernos como biblioteca?

2-¿entran en este criterio el incorporar iluminación de pedestal y equipamiento tecnológico como tablets con pedestal, auriculares etc. para consulta de material audiovisual ?

3-¿dentro de este lineamiento el porcentaje de aporte municipal es del 5% igual?

4-¿y bajo ese criterio es posible proyectar una red de iluminación costeadando por parte de la iniciativa proyecto los artefactos (focos y luminarias) y como aporte municipal la instalación.

saludos cordiales

CAROLINA SALGADO INOSTROZA

ARQUITECTO

Asesor Infraestructura DAEM Quirihue

Fono: +569-90973800

carolina.salgado.inostroza@gmail.com

17 RESPUESTA:

1- ¿Cuánto es el monto al que debemos acogernos como biblioteca?. **El monto es el que ustedes estimen de acuerdo al diagnóstico que se haga del estado del equipamiento y el mobiliario de la biblioteca, con un máximo de 20 millones de pesos.**

2-¿entran en este criterio el incorporar iluminación de pedestal y equipamiento tecnológico como tablets con pedestal, auriculares etc. para consulta de material audiovisual ? **Sí, se pueden incluir esos equipos.**

3-¿dentro de este lineamiento el porcentaje de aporte municipal es del 5% igual?. **No, las bases no establecen un aporte municipal para los proyectos de la categoría de Equipamiento y Mobiliario.**

4-¿y bajo ese criterio es posible proyectar una red de iluminación costeando por parte de la iniciativa proyecto los artefactos (focos y luminarias) y como aporte municipal la instalación. **No es necesario. Sin embargo, los precios unitarios de los productos adquiridos en esta categoría deben incluir los costos de traslado y mano de obra. El presupuesto no puede especificar gastos asociados a instalación, como en este caso.**

18 CONSULTA:

Muy buenas tardes, a continuación adjunto documentación para la postulacion de fondos para la biblioteca de Placilla.

atentamente

--

Carlos Muñoz Cornejo
Encargado Biblioteca de Placilla

Anexo -559 | +56968054782

18 RESPUESTA:

Estimado Carlos:

Esto debe ser cargado en la plataforma habilitada para tales efectos, según se indica en manual de postulación

Por esta vía no se realizan postulaciones

saludos atentos

19 CONSULTA:

Estimados.

Junto con saludar, por medio del presente envío consultas:

1. En el punto 12 del Formulario de postulación debemos ingresar todos los implementos y equipamientos presentes en nuestra Biblioteca, incluidos mesones, sillas y demases pertenecientes a mobiliario?
2. Hasta el día de hoy nuestra biblioteca se encuentra en un edificio entregado en comodato luego de haber perdido todo en el tsunami del año 2010. En este sentido, y respecto al punto N°7 del Formulario de Postulación:
¿Qué datos deberemos de ingresar si no contamos con una infraestructura propia?
3. Nuestro territorio se encuentra con poca, baja, y hasta a veces nula conexión de internet, lo que siempre ha causado problemas para nuestro quehacer diario. Respecto a ello...¿Existe otra forma de enviar las postulaciones de manera digital sin tener que utilizar la plataforma de One Drive?, podríamos utilizar otro método de hacerles llegar la documentación digital?
4. Las Bases indican que la fecha máxima de postulación con R.S es hasta el 19 de marzo del 2021, ¿el SNPC tiene convenio con MIDESO para revisar y evaluar las postulaciones que se presenten?, pues según las bases solo se aceptarán las postulaciones que tengan R.S hasta esa fecha.
5. Respecto a lo anterior: ¿Qué pasa con las instituciones que recién comienzan con esta iniciativa y que ven la posibilidad de postular a un proyecto por primera vez a través del SNPC mediante esta convocatoria?
6. ¿Qué sucede si MIDESO no puede otorgar la R.S con tiempo, siendo el plazo máximo el 19 de marzo? Entiendo que las postulaciones quedarían fuera. Eso quiere decir que...¿Se debió haber enviado el proyecto a MIDESO con antelación para que otorguen R.S y así recién postular a la presente convocatoria?

Sin otro particular, me despido.

Saludos.

19 RESPUESTA:

1. En el punto 12 del Formulario de postulación debemos ingresar todos los implementos y equipamientos presentes en nuestra Biblioteca, incluidos mesones, sillas y demases pertenecientes a mobiliario?. **El punto 12 refiere a las partes de la edificación y su estado de conservación, por ejemplo: techumbre, muros, ventanas, etc. No se refiere a mobiliario.**

2. Hasta el día de hoy nuestra biblioteca se encuentra en un edificio entregado en comodato luego de haber perdido todo en el tsunami del año 2010. En este sentido, y respecto al punto N°7 del Formulario de Postulación:

¿Qué datos deberemos de ingresar si no contamos con una infraestructura propia? **El año de apertura de la biblioteca está relacionado con el año en que inició sus funciones, independiente de si la biblioteca se mantiene o no en el mismo edificio. El año de construcción, refiere a la antigüedad del inmueble donde hoy funciona la biblioteca: generalmente se puede observar esa fecha en el certificado de recepción final (DOM) del edificio. La superficie original, corresponde a la superficie que tenía el edificio de la biblioteca al momento de la apertura. La superficie total construida, es la superficie que tiene actualmente el edificio de la biblioteca. La cantidad de colecciones, se refiere al número de colecciones que almacena la biblioteca.**

3. Nuestro territorio se encuentra con poca ,baja, y hasta a veces nula conexión de internet, lo que siempre ha causado problemas para nuestro quehacer diario. Respecto a ello...¿Existe otra forma de enviar las postulaciones de manera digital sin tener que utilizar la plataforma de One Drive?, podríamos utilizar otro método de hacerles llegar la documentación digital?. **La única alternativa es cargar los antecedentes en la plataforma One Drive. Sin embargo, se pueden explorar alternativas para que esto ocurra, por ejemplo, haciéndole llegar los antecedentes en formato digital a la coordinadora regional, Isabella Sottolichio. (isottolichio@bibliotecaspublicas.gob.cl), para que ella los pueda alojar en la plataforma.**

4. Las Bases indican que la fecha máxima de postulación con R.S es hasta el 19 de marzo del 2021, ¿el SNPC tiene convenio con MIDESO para revisar y evaluar las postulaciones que se presenten?, pues según las bases solo se aceptarán las postulaciones que tengan R.S hasta esa fecha. **No es correcto. El concurso permite la postulación de proyectos sin RS, pero eso conlleva un aumento en el aporte municipal (55% del valor del proyecto). Por su parte, la línea de conservación, no requiere RS y el aporte municipal se mantiene en 5%. Finalmente, cuando los proyectos se presentan con RS, el municipio puede aportar solo el 5% del valor de la iniciativa y considerando los montos máximos que aparecen en**

las bases. El SNPC no tiene convenio con MIDESO para revisar y evaluar las postulaciones que se presentan, son instancias distintas: El RS es requisito para cualquier iniciativa de infraestructura que se ejecute con recursos públicos y el PMI incorpora eso como criterio de entrada cuando financia más del 50% de un proyecto, porque es parte de la normativa vigente. El RS en el marco de este programa siempre dependerá del municipio, el que debe presentarse con dicho documento al momento de la postulación.

5. Respecto a lo anterior: ¿Qué pasa con las instituciones que recién comienzan con esta iniciativa y que ven la posibilidad de postular a un proyecto por primera vez a través del SNPC mediante esta convocatoria? **Es muy probable que en tan pocos meses (Enero - Marzo) no logren obtener un RS. Sin embargo, existen dos caminos:**

a) Todos los años estas condiciones de presentación se mantienen, por lo que se recomienda que un municipio trabaje en la obtención de su RS en un año, para ingresar al PMI al siguiente. Para eso, el SNPC dispone de profesionales que pueden acompañar y orientar el proceso.

b) Durante el segundo semestre abriremos un segundo llamado, que contará con casi la misma cantidad de recursos que ahora. Si un municipio comienza a preparar su perfil de proyecto ahora, eventualmente alcanzaría a postular en Julio con un RS.

6. ¿Qué sucede si MIDESO no puede otorgar la R.S con tiempo, siendo el plazo máximo el 19 de marzo? Entiendo que las postulaciones quedarían fuera. Eso quiere decir que...¿Se debió haber enviado el proyecto a MIDESO con antelación para que otorguen R.S y así recién postular a la presente convocatoria?. **Efectivamente, de acuerdo a lo que se indica anteriormente, se debe tramitar el RS con bastante antelación a la presentación del proyecto al PMI. Si necesita más orientación sobre este tema, puede solicitar una reunión a Pamela Nudman, Karen Boltei o Matías Delpiano. Sus correos están indicados en las bases del concurso.**

Sin otro particular, me despido.

Saludos.

20 CONSULTA:

Hola buenas tardes, debido a que estoy en mi casa escribo desde este correo electrónico, Biblioteca Pública de Romeral.

Tengo una consulta en el ítem N°11 del formulario de postulación al PMI solicitan mencionar los proyectos adjudicados periodo 2015-2019, en nuestro caso si obtuvimos la adjudicación de un fondo en el 2020, en este caso que debo hacer? ya que en el diagnóstico ítem 1.4 debo mencionarlo porque el proyecto que presentare ahora es por la compra de equipamiento audiovisual que es la continuidad del proyecto adjudicado anteriormente, en el cual la necesidad que tenemos ahora es crear un pequeño estudio de

grabaciones que vaya en ayuda de las agrupaciones cultural, artistas, artesanos y la diversidad de usuarios que utilizan nuestras dependencias. con esto hemos hablado con diversas agrupaciones y existe la necesidad de generar contenido para transmitir a la comunidad.

20 RESPUESTA:

Hola Cristian:

Efectivamente, debes indicar los proyectos adjudicados en el período 2015-2020.

Saludos atentos.